

CONVOCATORIA ABIERTA

Profesional para desarrollar contenidos técnicos sobre los Informes Bienales de Transparencia-BTR, como insumos para la elaboración y edición de videos y piezas de comunicación del Ideam

Invitación a presentar hojas de vida para participar en la **selección del profesional encargado de prestar los servicios profesionales para desarrollar contenidos técnicos sobre los Informes Bienales de Transparencia-BTR, como insumos para la elaboración y edición de videos y piezas de comunicación del Ideam.**

El proyecto CBIT¹ “Transparencia Climática Colombia”² tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. El proyecto, contribuirá a mejorar las estimaciones de emisiones y remociones de GEI, así como al desarrollo de proyecciones y escenarios en los sectores energía y AFOLU (por sus siglas en ingles), que son las fuentes más significativas del país, en la actualidad e históricamente. Así mismo, este proyecto busca consolidar el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI, por sus siglas en inglés) como la estrategia central de Colombia para permitir cálculos sistemáticos, mejorar los tiempos de presentación de informes y reducir las incertidumbres de las estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. También tiene como objetivo mejorar y fortalecer los mecanismos para presentar y entregar información técnica sobre las emisiones y remociones de GEI en Colombia a los tomadores de decisiones relevantes con el fin de brindar una guía sólida para el desarrollo de instrumentos de política internacional, nacional y sub-nacional como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en ingles).

Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, a fin de que su candidatura sea considerada:

1. Debe enviar:
 - Carta de motivación, certificados de formación profesional y laborales en 1 un documento de PDF. No se revisarán los documentos del candidato que no vengan en los 2 archivos (PDF y Excel) que se solicitan para la presente convocatoria.
 - Hoja de vida en formato establecido en la presente convocatoria (Anexo 1). **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**

¹ Capacity building initiative for transparency

² En el PRODOC del proyecto se denomina como “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”.

2. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general.
3. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante.
4. La carta de motivación debe explicar las razones por las cuales aplica a la convocatoria y las fortalezas que considera que tiene para realizar el trabajo. **La carta de motivación no debe superar las 700 palabras y debe venir firmada por el candidato y su número de identificación.**
5. Aplicar a esta convocatoria únicamente, si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados.
6. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos más opcionados serán llamados a entrevista.

Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: convocatoriascbt@natura.org.co escribiendo en el asunto: **Profesional contenidos BTR.**

Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:

1. **En un ARCHIVO PDF:**

- Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral
- Carta de motivación firmada por el candidato (de máximo 700 palabras)
- **En un ARCHIVO EXCEL** hoja de vida en el formulario diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada. Anexo 1

País	Colombia
Numero ID Proyecto GEF	10121
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – PNUD
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	Personas naturales
Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos	Martes 26 de marzo de 2024, a las 06:00 p. m.
Fecha esperada de inicio	15 de abril de 2024
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Duración del contrato	Cuatro (4) meses.
Valor mensual	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.)

Perfil profesional requerido

<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario a nivel de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería, química, estadística, matemáticas, biología, ciencias ambientales y de la tierra, ciencias agronómicas, agropecuarias, administración, economía, derecho, relaciones internacionales, ciencia política o áreas afines. • Título universitario a nivel de postgrado mínimo a nivel de especialización en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: cooperación internacional, desarrollo sostenible, gerencia de proyectos, gerencia ambiental, gestión del desarrollo, ingeniería, meteorología, administración, gestión ambiental, ciencias ambientales, ciencias de la tierra y/o áreas afines al cambio climático. En caso de no contar con postgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.
<p>Experiencia</p>	<p>Experiencia general profesional: Experiencia general de mínimo seis (6) años.</p> <p>Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo tres (3) años de experiencia específica demostrable en apoyo técnico para países o entidades en la elaboración de reportes de cambio climático, en diseño y/o implementación de procesos de Monitoreo, Reporte y Verificación de GEI, sistemas o plataformas de información de emisiones y/o reducciones de GEI y/o diseño e implementación del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París.</p> <p>Deseable experiencia en diseño o desarrollo de contenidos audiovisuales sobre cambio climático.</p>
<p>Conocimientos requeridos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Acuerdo de París • Comprensión de las Modalidades, Procedimientos y Directrices del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París • Deseable: Contexto normativo y gobernanza para la gestión de cambio climático en Colombia <p>Idiomas: Manejo fluido de español hablado y escrito.</p>

	Inglés hablado y escrito en un 60%.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar y compartir conocimientos • Habilidades de comunicación y desarrollo de contenidos • Innovación • Proactividad y productividad • Resolución de problemas • Flexibilidad en el manejo del tiempo <p>Competencia en aplicaciones informáticas y tecnologías de la información</p>

1. Antecedentes del proyecto

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, es el segundo instrumento legal de la Convención después del Protocolo de Kioto, y el primero con cobertura universal, que incluye compromisos obligatorios para todas las partes, con el objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2 ° C y, deseablemente, 1,5 ° C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016 y desencadenó un proceso interno que condujo a su ratificación en 2018 ante el secretario general de las Naciones Unidas.

La implementación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el establecimiento de compromisos vinculantes de mitigación y adaptación de gases de efecto invernadero (GEI) para todos se encuentran entre las condiciones a las que se adhieren las Partes dentro de los marcos del AP. Además, en su artículo 13, el Acuerdo ordena la creación de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

En este contexto de política, Ideam ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, el Plan Estratégico MRV 2030, el cual es una hoja de ruta que establece una visión y se basa en un conjunto de hitos, actividades y resultados cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI. También busca desarrollar arreglos institucionales sólidos, bases técnicas, así como herramientas para implementar un MRV nacional sólido, sistemático y que cumpla con la CMNUCC.

Colombia estableció un sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación a nivel nacional-Sistema MRV bajo la resolución 1447 de 2018. Además, ha dedicado importantes esfuerzos para incrementar la robustez de los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para implementar el SINGEI. Las tres

Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático (CN) del país, los tres Informes Bienales de Actualización (IBA) y la NDC actualizada son ejemplos de tales esfuerzos. A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, que sin duda han proporcionado una justificación y una planificación estratégica para la acción y el cumplimiento de los compromisos internacionales, existen importantes lagunas y necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. Estos han sido documentados en los Planes de Mejoramiento de Inventario de GEI y Hojas de Ruta Sectoriales y Planes de Mejora de Inventario MRV 2030 desarrollados por Ideam como parte del trabajo bajo el proyecto de Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y los tres IBA entregados hasta la fecha, en los que las necesidades de información para mejorar la preparación de inventarios, escenarios de emisiones y proyecciones se describen en detalle.

A partir de los diferentes análisis se establecieron debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en el ETF del AP. Principalmente, estas debilidades provienen de la falta de capacidad técnica y recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional. Por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales que permitirá un sistema MRV reforzado, mejor difusión de los inventarios de GEI, proyecciones de emisiones y otra información relacionada con el cambio climático al público, los tomadores de decisiones y los responsables de implementar medidas de mitigación sectoriales y locales.

Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado enero de 2022 se implementa el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por su siglas en inglés): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. Los siguientes son los componentes del proyecto:

1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional
2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia
3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU)
4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

A través del logro de lo planteado en el proyecto para estos componentes, el proyecto CBIT se propone el desarrollo y mejoramiento de las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, particularmente en los sectores de Energía y AFOLU y, por lo tanto, cumpliendo con los requisitos de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento de NDC, y con el Marco de Transparencia Reforzado del AP, Art. 13.

El proyecto CBIT cuenta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), la Fundación Natura como socio ejecutor del GEF y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líderes técnicos del proyecto.

2. Justificación de la presente convocatoria

En el marco del componente principal del proyecto, se contemplan actividades que están dirigidas a mejorar las instancias de Transparencia en el país, así como el fortalecimiento del sistema MRV para reducir brechas de los reportes bienales de transparencia de Colombia.

Con la puesta en marcha del marco de transparencia reforzado del Acuerdo de París, todos los países están llamados a presentar su primer informe bienal de transparencia (BTR), de acuerdo con las modalidades, procedimientos y directrices (MPD), a más tardar en diciembre de 2024. Los BTR proporcionan información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en la mitigación (incluidos los Inventarios Nacionales de GEI), la adaptación y el apoyo prestado, requerido o recibido. Esta información reunida por medio de los BTR se incorporará al balance mundial, que evaluará el progreso colectivo hacia los objetivos climáticos del Acuerdo de París.

La transición hacia los BTR y las MPD implicará un aumento en la cantidad, detalle y rigurosidad de la información a presentar, principalmente para los países en desarrollo. Por esta razón, es de suma importancia contar en Colombia con insumos para el entendimiento frente a los nuevos requerimientos para una presentación de información de forma oportuna, transparente y de calidad ante la CMNUCC. Por lo anterior, se deben llevar a cabo actividades técnicas y generación de contenidos audiovisuales que apoyen al Ideam en el desarrollo del cronograma de actividades para el desarrollo del primer BTR, así como en la gestión de generación de capacidades técnicas para los diferentes actores del primer BTR y la comunidad en general.

De conformidad con el lineamiento del Ideam y de la Unidad coordinadora del proyecto, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

3. Obligaciones

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato y acordarlo con la Unidad Coordinadora del proyecto, el equipo de comunicaciones del proyecto y el Ideam.
2. Planificar, junto al equipo de comunicaciones del proyecto (comunicador y diseñador), la elaboración de 5 videos (de 5 minutos, como mínimo, cada uno) sobre las generalidades y contenidos y requisitos de los Informes Bienales de Transparencia del Acuerdo de París.
3. Desarrollar un concepto de los videos sobre las generalidades y contenidos requeridos para los Informes Bienales de Transparencia del Acuerdo de París, y validarlo junto con el Ideam y la Unidad Coordinadora del proyecto.

4. Apoyar la definición de los recursos (audiovisuales y técnicos) requeridos para la producción y postproducción de los videos.
5. Desarrollar guiones y textos requeridos para los videos, de manera coordinada con el equipo de comunicaciones (comunicador y diseñador) del proyecto.
6. Proponer esquemas, diagramas y gráficos para la producción de los videos, de manera coordinada con el equipo de comunicaciones (comunicador y diseñador) del proyecto.
7. Asegurar que los insumos desarrollados sean coherentes con la Estrategia de comunicaciones del sistema MRV de mitigación de GEI de Colombia y su manual de imagen.
8. Acompañar las sesiones de producción (filmación, registro de audio y dirección de arte) y postproducción de los videos y, cuando se requiera, participar de las grabaciones.
9. Acompañar al Ideam y la Unidad Coordinadora del proyecto en el lanzamiento y divulgación de los videos ante las entidades y actores clave.
10. Realizar al menos cinco (5) sesiones de transferencia de conocimientos y capacitación al equipo del Ideam y las entidades socias del proyecto sobre los requerimientos detallados y contenidos del BTR.
11. Asesorar al Ideam, cuando se requiera, sobre los procesos, requerimientos y contenidos que debe tener el primer BTR de Colombia.

Actividades transversales del proyecto GEF CBIT

12. Generar todos los insumos y soportes necesarios para reportar los avances y resultados del contrato en los informes trimestrales del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”
13. Entregar todos los informes, documentos y archivos generados en el marco del contrato, de acuerdo con el sistema de archivo establecido por la unidad coordinadora del proyecto.
14. Planear, desarrollar y participar en las capacitaciones y demás reuniones que sean solicitadas por el Ideam y Fundación Natura, en el marco del objeto del contrato.
15. Entregar los avances de ejecución de proyecto e informes que le sean requeridos por LA FUNDACIÓN, así como todos los registros documentales y audiovisuales (fotos, videos, grabaciones, imágenes) recolectados, obtenidos, creados o tomados en desarrollo del objeto contractual cuando LA FUNDACIÓN así lo requiera y en cualquier caso a la terminación del contrato.
16. Reportar todas las salidas a campo, reuniones y viajes en los que se requiere su participación, como parte de la ejecución del contrato
17. Las demás solicitadas por el Ideam y la Unidad Coordinadora del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Productos /Informes a Entregar*: Mensualmente, el consultor (a) deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades realizadas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados con insumos derivados, productos finales, bases de datos, entre otros), según

corresponda y sea solicitado por el supervisor. Adicionalmente, deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este contrato siguiendo estas especificaciones:

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo que incluya la ejecución de las diferentes actividades del contrato y la planificación de la preproducción, producción y postproducción de los videos, concertados con la Unidad Coordinadora del proyecto, equipo de comunicaciones del proyecto y el Ideam. 2. Documento técnico que incluya: a. Conceptualización de, como mínimo, 5 videos sobre las generalidades y contenidos requeridos para los Informes Bienales de Transparencia del Acuerdo de París, y validarlo junto con el Ideam y la Unidad Coordinadora del proyecto. b. Identificación realizada junto al equipo de comunicaciones del proyecto de los recursos (audiovisuales y técnicos) requeridos para la producción y postproducción de los videos.	Dentro del primer (1) mes, posterior a la firma del contrato.
3. Guiones, textos y demás contenido propuesto para la producción de los videos sobre las generalidades, contenidos y requisitos de los Informes Bienales de Transparencia del Acuerdo de París.	Dentro de los dos (2) meses posteriores a la firma del contrato.
4. Informe final detallado de actividades y productos realizados durante la vigencia del contrato que incluya los soportes, recomendaciones y perspectivas de avance en la temática.	Dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la firma del contrato.

NOTAS:

- Los productos como documentos técnicos e informes de actividades deben contener gráficas, tablas, mapas u otra información relevante para soportar los análisis. Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad y sin bloqueo alguno.
- Todos los informes y/o productos deben ser aprobados en sus versiones finales por el Ideam (Subdirección de Estudios Ambientales), la Unidad Coordinadora del proyecto y la Fundación Natura. Estos deben ser enviados por medio de correo electrónico a la directora del proyecto, la Subdirección de Estudios Ambientales y Fundación Natura.
- Teniendo en cuenta las fechas y tiempos de publicación de la convocatoria y el proceso de selección del profesional, las fechas descritas en los productos, a la hora de firmar el contrato pueden variar, a fin de cumplir con los tiempos en los que se requieren los productos y alinear los entregables con el ejercicio de planeación del proyecto GEF CBIT.

4. Supervisión del contrato

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del proyecto CBIT con visto bueno del equipo de comunicaciones del proyecto y la coordinación de cambio global del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).

5. Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del contrato. Este plazo incluye las sesiones y periodos de discusión, revisión de informes y productos y ajuste de comentarios realizados por la Unidad Coordinadora del proyecto, Ideam y Fundación Natura.

6. Propiedad intelectual

El CONTRATISTA reconoce y acepta que teniendo en cuenta que se trata de una obra por encargo, de conformidad con la legislación colombiana.

El CONTRATISTA, mediante el presente documento cede y traspasa en toda propiedad y dominio a la FUNDACIÓN NATURA y al Ideam todos los derechos patrimoniales que recaen sobre el PRODUCTO, así como los derechos y los privilegios que a ellos se refieran y correspondan, pudiendo por consiguiente considerarse de ahora en adelante al titular del proyecto como únicos dueños de los derechos patrimoniales del PRODUCTO, quedando en capacidad de explotarlos como cosa propia, o bien disponer de estos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del CONTRATISTA en ningún caso, lugar y tiempo.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN NATURA y el Ideam tendrán los derechos exclusivos a la explotación del PRODUCTO, incluyendo, pero sin limitarse, a su producción, reproducción, utilización, explotación, distribución, utilización en cualquier medio impreso o digital, edición, reedición, traducción, adaptación, cesión, transferencia, transformación o comunicación al público a quién considere necesario por cualquier medio conocido o por conocer. Los PRODUCTOS derivados del CONTRATO tienen carácter confidencial hasta que la FUNDACIÓN NATURA y el Ideam como titulares de los derechos patrimoniales decidan hacerlos públicos u otorgar respecto de estos los permisos o licencias a que haya lugar para su uso y divulgación.

La FUNDACIÓN NATURA y el Ideam reconocerán autoría intelectual del CONTRATISTA, siempre que use, divulgue o publique el PRODUCTO, reconociendo así los derechos morales al CONTRATISTA como autor del PRODUCTO. En el evento en que por la modalidad de divulgación no sea posible mencionar en los créditos al CONTRATISTA, las partes convienen que dicho comportamiento no afecta los derechos morales del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA declara y garantiza que el PRODUCTO no viola ningún derecho de autor o marca de terceros, y que el PRODUCTO está disponible para el registro por parte del titular del proyecto. El CONTRATISTA declara que se hace responsable de toda reclamación que surja con motivo de la utilización que haga del PRODUCTO, de acuerdo con lo previamente mencionado, comprometiéndose además a indemnizar por todo tipo de daño o perjuicio que le sea ocasionado a este, o por cualquier pago que tuviera que realizar relacionado con reclamaciones de terceros.

La cesión de los derechos patrimoniales sobre el PRODUCTO tiene por territorio todo el mundo. La duración de la cesión será igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para

los derechos patrimoniales. Así las cosas, ni el CONTRATISTA ni terceras personas, podrán hacer uso de las obras producto del Contrato, sin que medie previa notificación y autorización escrita del titular del proyecto, propietario de estos derechos, para hacerlo.

7. Proceso de evaluación de las hojas de vida, entrevista, selección del profesional

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> Título universitario a nivel de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería, química, estadística, matemáticas, biología, ciencias ambientales y de la tierra, ciencias agronómicas, agropecuarias, administración, economía, derecho, relaciones internacionales, ciencia política o áreas afines. Título universitario a nivel de postgrado mínimo a nivel de especialización en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: cooperación internacional, desarrollo sostenible, gerencia de proyectos, gerencia ambiental, gestión del desarrollo, ingeniería, meteorología, administración, gestión ambiental, ciencias ambientales, ciencias de la tierra y/o áreas afines al cambio climático. En caso de no contar con postgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato. 	10
Experiencia	Experiencia general profesional: Experiencia general de mínimo seis (6) años.	10
	Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo tres (3) años de experiencia específica demostrable en apoyo técnico para países o entidades en la elaboración de reportes de cambio climático, en diseño y/o implementación de procesos de Monitoreo, Reporte y Verificación de GEI, sistemas o plataformas de información de emisiones y/o reducciones de GEI y/o diseño e	30

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
	implementación del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París. Deseable experiencia en diseño o desarrollo de contenidos audiovisuales sobre cambio climático.	
Conocimientos*	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Acuerdo de París • Comprensión de las Modalidades, Procedimientos y Directrices del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París • Deseable: Contexto normativo y gobernanza para la gestión de cambio climático en Colombia <p>Idiomas: Manejo fluido de español hablado y escrito. Inglés hablado y escrito en un 60%.</p>	30
Habilidades*	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar y compartir conocimientos • Habilidades de comunicación y desarrollo de contenidos • Innovación • Proactividad y productividad • Resolución de problemas • Flexibilidad en el manejo del tiempo • Competencia en aplicaciones informáticas y tecnologías de la información 	20
Puntaje total		100

*Los conocimientos y habilidades requeridas en el perfil serán calificados por el panel de selección, si el panel de selección lo considera necesario, se realizarán entrevistas a los candidatos que cumplan con al menos el 80% del puntaje de la formación y experiencia.

Todos los miembros del comité evaluador no deberán estar en conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación de los candidatos.

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la selección.